

En la villa de Jumilla en ca. v. y z. dias del mes de febrero de mill e quise
cinqüenta y nuebe años. A nos Pedro de antequerza e juan de segura
maestros de cantería nos fue mandado por los magnos señores
juerria e regidores de la dicha villa tasamos y a pte de la obra
vna obra de cantería que en la lonja de la dicha villa a herho ju
liande alami que es maestro de la yglesia mayor de esta villa
el qual mandado fue estando presente y oyendo y otenido
dho maestro yansi ambas las partes los dho señores como
Juliano alami que es diere e prometieron que pasarian
y serian otenidos de lo que nos otreos. los dho Pedro de
antequerza e juan de segura juzgamos. que en
nueve años de cantería. yansi de pte de los dho señores
y contra e bista vna traça que a pte de los dho señores
Juliano alami que es cerca de la obra y a bion nos primeron y
formados de personas de fee y creer de amollos dho señores
juerria e regidores. dieron e proveyeron al pte de la obra
todos los materiales necesarios para la obra de maza
que es el maestro no pone ni puso mas de sola las manos
en que heza a punta la y y e rribar. de la obra vieja y obrar.
y a sentar la nueva. yansi tubiendo entendido todo. nos los dho
pedro de antequerza e juan de segura. vimos e tasamos la dha
obra. dando a cada cosa y a cada miembro su precio conbenible.
juerria e regidores. no tubiendo mas dñon ni dñon
ad. mas a la vna parte que a la otra. y hallamos que es el
valor y precio de la dha obra doscientos e dozientos e quinientos
con que es el Juliano alami que es sea obligado de hazer otra
ventana conforme a las que estan hechas. y que baya de
silleria la distancia que es biera de ventana a ventana. mas
de zimos que el dho Juliano alami que es sea obligado a hazer
y poner los frontes fijos en todas las partes de la obra
para el dho dho señores. materiales como de lo de maza
La obra de herho. y que por ello no se le pague ni se le sea
alguna al dho Juliano alami que es. mas de los dho señores doscientos e dozientos
e quinientos. y si asi es efecto para que es el precio de la
silleria que a fee. ante los dho señores juerria e regidores.
y ante quien sea e sera menester de firmamos de antequerza
e y mierzale e quinze del mes de mayo sus años

Pedro de

Juan de
segura

